

y le ha sido admitida en ambos efectos a Feilpe Pérez Gutiérrez, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Jacinto Alfaro Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente y al sólo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Nájera a cinco de marzo de 1982.

El Secretario,

777

EDICTO

742

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta Capital, en el expediente señalado con el número 1.881-G de 1981, seguido a instancia de don Carlos Manteca y Cerezo, mayor de edad, casado, perito Industrial y de esta vecindad con domicilio en la calle Berruguete número 10, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por don Faustino Barrio Ezquerria, hijo de Vicente y de Eulogia, que estuvo casado con doña Elvira González y Ortega, y que era natural de Logroño, vecino de esta capital, y que falleció en esta Capital sin otorgar testamento el día 2 de noviembre de 1973, y su esposa doña Elvira González Ortega, hija de Aquilino y de Antonia, natural de esta Capital, de estado viuda, falleció en Alcorcón (Madrid), el día 19 de octubre de 1931, otorgando testamento ante el Notario de esta Capital el primero de junio de 1981, reclamando la herencia de esta señora, el referido don Carlos Manteca y Cerezo.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Faustino Barrio Ezquerria, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de 30 días.

Dado en Madrid, a primero de marzo de 1982.

El Secretario,

776

758

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo, señalado con el número 435 de 1980, a instancia de Perfiles Rioja, S.A. contra don Julián Lapeña González y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se saca a subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán para cuyo acto se señala el día 29 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de ocho días.

**Bienes embargados:**

Tres baños electrolíticos de níquel de una capacidad de 2.400 litros cada uno, valorados en Ciento ochenta mil pesetas.

Un baño electrolítico de cromo de una capacidad de 2.400 litros valorado en Sesenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juz-

gado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 11 de enero de 1982.

El Secretario,

792

755

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1999 de 1981 se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1999/81 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Francisco Montoya Montoya.

	Pesetas
Registro (D. C. 11) .....	40
Diligencias Previas (T. 1.º art. 28) .....	50
Por tramitación Juicio (T. 1.º art. 23) .....	360
Suspensión (T. 1.º art. 28) .....	—
Expedición 5 despachos (D. C. 6.º) .....	450
Cumplimiento 5 despachos Art. 31 T. 1.º) .....	200
Informes Forense (art. 34-1.º) .....	—
Ejecución (art. 29-1.º) .....	50
Tasación de costas (art. 10-6.º T. 1.º) .....	150
Dieta y locomoción (D. C. 4.º) Agente	
Logroño 2 .....	400
Reintegro actuaciones .....	750
Mutualidad Judicial .....	120
Multa:	
A Raul Carlos Martínez Lopez .....	10.918
A Juan Manuel Navas Gordo .....	9.080
Indemnización a Ricardo Cristóbal Ruiz	
de Gopegui .....	10.172
<b>Total de la Tasación de Costas .....</b>	<b>37.740</b>

Importa la anterior tasación las figuradas treinta y siete mil setecientos cuarenta pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 11 de marzo de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Francisco Montoya Montoya, actualmente en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Logroño a once de marzo de 1982

El Secretario,

789

EDICTO

754

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Instrucción número 2 de la Ciudad y Partido de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Pieza de Responsabilidad Civil del sumario número 34/79, seguido en este Juzgado por robo, contra Rosario Ulloa Manzanares, en la que, y para pago de costas, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, el bien embargado a la misma consistente en el automóvil Seat 850 matrícula LO-0217-A con rebaja de